



Aguaray (S), 10 MAR 2022

RESOLUCIÓN N° 0374 - 022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 032371/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Resolución Municipal N° 0341/2.022 Y;

CONSIDERANDO:

Que, por tratarse de un insumo de primera necesidad para nuestro Municipio, que es imprescindible normalizar el alumbrado público en las arterias que lo necesitan con urgencia.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 032371/22 se solicitó la "ADQUISICIÓN DE 25 LAMPARAS LED 80 WE40 Y 25 FOTOCONTROLES 10A PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE AGUARAY", según expediente adjunto a la presente.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 0341/2.022, se procedió a realizar el Llamado a Adjudicación Simple N° 10/22.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 10/2022 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 11/03/22, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron (03) ofertas: Empresa, **1. CORRALON ROLDAN C.U.I.T. N° 23-14159838-4**, con domicilio legal en Avda. San Martín N°: 238, Ciudad de Aguaray, **2. INFOLUX C.U.I.T N° 20-21606787-9** con domicilio legal Pje. Güemes N°: 344, Ciudad de Aguaray, y **3. FENIX C.U.I.T N° 30-71103640-3**, con domicilio legal en Cornejo N° 124, Ciudad de Aguaray, brindando el presupuesto de las **25 LAMPARAS LED 80WE 40 Y 25 FOTOCONTROLES DE 10A** para normalizar el alumbrado público del municipio de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a la siguiente empresa: **INFOLUX C.U.I.T. N° 20-21606787-9** requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$122.250,00)**, IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 10/2.022.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.-

RESUELVE



*Secretaría
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

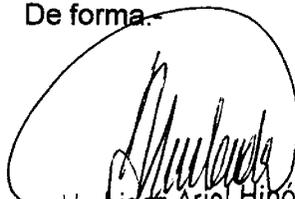
Secretario



RESOLUCIÓN N° 0374-022

- Art.1°.- ADJUDICAR** a la Empresa **INFOLUX C.U.I.T N° 20-21606787-9**, con domicilio legal en Pje Güemes, Ciudad de Aguaray, Provincia de Salta, la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 10/2.022 "ADQUISICION DE 25 LAMPARAS LED 80 WE 40 Y 25 FOTOCONTROLES 10A, PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO"**, por un monto de **PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$122.250,00)**, IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.- DESE** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.- DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.

LII.-


Umbigóez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sarzú Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY